

PRESUPUESTO

PLURIANUAL

2011-2013

El presupuesto plurianual 2011-2013 contribuye a la transparencia en materia de presupuesto público, con el fin de que sea un instrumento de control y a la vez mejorar la calidad de la información.

Es de naturaleza informativa.

Asume la característica de un documento sintético.

Permite contar con la información sobre la perspectiva de las finanzas públicas de la provincia en el mediano plazo.

La naturaleza predominantemente plurianual de la inversión pública, llevada a cabo por el estado provincial, el peso creciente de los gastos sociales hace que las proyecciones presupuestarias plurianuales surgen como necesidad del planeamiento estratégico del accionar del Estado ante recursos escasos y limitados.

En su elaboración, han prevalecido los criterios de equilibrio fiscal y la inexistencia de endeudamiento como pilares centrales de consolidación de la solvencia fiscal, eje vertebrador de las acciones y políticas públicas implementadas a lo largo de la gestión.

La elaboración de esta proyección responde a lo establecido en la Ley Permanente de Presupuesto N° VIII 0252-2004.

El proceso de proyección presupuestaria plurianual es compatible con el proyecto de presupuesto para el año 2011 y se ha elaborado sobre la base del comportamiento esperado de las variables macroeconómicas de mediano plazo y estimaciones venideras para el trienio 2011- 2013, teniendo en cuenta los aspectos más relevantes de los sectores sociales y productivos de la provincia, procurando que la continuidad debe garantizarse en el largo plazo, dimensionando el impacto futuro de ciertos gastos significativos que nos posibilita estimar la evolución que

deberían seguir los ingresos públicos para el desarrollo económico y social de la provincia.

POLITICAS DE ESTADO:

Incluye los aspectos más relevantes de los sectores sociales y productivos, cuya continuidad debe garantizarse en el tiempo, por su incidencia en el desarrollo de la provincia.

Para ello la política del gobierno de la Provincia se centra en dos aspectos fundamentales, en lo social y en el desarrollo económico:

En lo social basado en cuatro ejes principales:

Salud: La visión es alcanzar a partir del presente presupuesto, los objetivos de desarrollo del milenio (ODM), garantizando la salud integral de la población y el acceso universal a la red de servicios, desde el nivel primario de atención hasta la alta complejidad, con la participación coordinada de organizaciones públicas, privadas y la comunidad. Garantizar la asistencia médico-preventiva y la correcta accesibilidad a los servicios, dentro de un marco estratégico, ejerciendo la rectoría de todas las actividades que garanticen el derecho a la seguridad alimentaria, a la salud ambiental y el acceso permanente e ininterrumpido a los servicios de salud, conforme a los principios de equidad, universalidad, solidaridad, calidad y eficiencia.

Educación: Garantizar el derecho pleno a la educación, implementando acciones de mejora continua de la calidad de la educación, promoviendo la utilización de la tecnología como herramienta indispensable para elevar el nivel educativo, instrumentar los medios necesarios para dar respuesta a la demanda de los establecimientos educacionales, apuntando a mejorar la logística institucional, cubriendo las necesidades pertinentes.

Seguridad: Establecer un modelo policial que responda a la demanda social de seguridad, a través de una policía integrada a la sociedad, capaz de dar una respuesta de calidad y eficiente, con el objetivo de bajar al mínimo los índices de delito en la Provincia.

Acción Social: La población más vulnerable y excluida deberá seguir recibiendo la protección del estado, dando asistencia y potenciando el desarrollo de éste sector en el marco de una verdadera justicia social, garantizando la atención directa de la problemática de la niñez, adolescencia y familia, defendiendo su integridad como núcleo primario de la sociedad. Integración y rehabilitación de las personas con capacidades diferentes, protección integral de la ancianidad en estado de carencia y desamparo, fomentar acciones tendientes a la identidad cultural, preexistencia étnica y los derechos de las culturas originarias.

Desarrollo Económico:

Elaboración del plan de obras públicas con el fin de cumplimentar en forma óptima las necesidades primordiales de la comunidad provincial en sus dos aspectos fundamentales:

a) Infraestructura: mediante la realización de obras que fomenten el desarrollo productivo de la provincia, con la consecuente generación de nuevas fuentes de trabajo, (electricidad, energías alternativas, diques, acueductos, caminos y rutas provinciales).

b) Calidad de vida de los Ciudadanos: atendiendo las necesidades puntuales de cada localidad y realizando las obras primordiales en vivienda, salud, educación, seguridad y servicios de infraestructura básicas.

Generar políticas que promuevan el desarrollo de la sociedad del conocimiento y el uso de las TICs con el propósito de crear un impacto positivo en el progreso económico y social de la Provincia de San Luis.

Minimizar las barreras digitales a fin de que todos los ciudadanos obtengan los beneficios que brindan los avances tecnológicos.

Implementar en todo el territorio de la provincia, el "Plan Transporte para Todos", con la finalidad de asistir a los pueblos y localidades más aisladas permitiendo generar redes de tramos y/o recorridos que les permitan interconectarse con las principales ciudades cabeceras de su departamento,

cambiando el concepto del transporte originalmente concebido, para pasar a un sistema que vaya de los pueblos hacia las principales ciudades de la Provincia.

Acrecentar la demanda del turismo de acuerdo a los planes, programas y estrategias de promoción, del Plan Maestro de Turismo, que integra a todos los sectores, brindando una imagen integradora del acervo y desarrollo cultural, manifestado a través de eventos y espectáculos, la actividad cinematográfica, musical, deportiva, cultural y literaria.

Proyecciones de Recursos: clasificados por rubros, en función de los diferentes tipos que surgen de la naturaleza y el carácter de las transacciones y desagregadas según clasificación económica, diferenciando los que corresponden a ingresos corrientes y de capital y según su procedencia (de origen provincial, nacional y otros orígenes).

En lo que respecta a la metodología de su determinación, las estimaciones de recursos tributarios nos indican que el panorama para el año 2011 no difiere al del año 2010, con una hipótesis de inflación de un máximo del 22% y un mínimo del 10%, con un tipo de cambio constante del orden de los cuatro pesos.

Con un marcado criterio de prudencia es que se proyectan los recursos tributarios en orden a una inflación promedio del 16% para el trienio 2011-2013, un nivel de actividad que se mantiene y con una política tributaria estable.

En cuanto a los recursos de origen provincial se han estimado en función del mantenimiento de la política tributaria provincial vigente, sin prever ningún tipo de incremento en alícuotas y/o valuaciones, considerando el crecimiento de la actividad económica y precios.

Proyecciones de Erogaciones: Las mismas se exponen por naturaleza económica y por objeto del gasto, discriminando el gasto destinado a fines corrientes, tales como las remuneraciones, las compras de bienes y servicios no personales, las transferencias al sector público y privado y de los destinados a

fines de capital, tales como las inversiones físicas, las transferencias o las inversiones financieras.

En lo que respecta a gastos de capital responde a la asignación de fondos en función de los recursos estimados, implicando para el presupuesto trienal el sostenimiento y cumplimiento de lo establecido en la Ley Permanente de Presupuesto N° VIII 0252-2004, que el gasto corriente no deberá superar el 50% del total del presupuesto.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO
CLASIFICACION DE RECURSOS POR RUBROS

	Año 2011	Año 2012	Año 2013
Concepto	\$	\$	\$
INGRESOS TRIBUTARIOS	3.109.424.217	3.587.297.479	4.141.630.463
Impuestos Provinciales	672.571.254	780.182.655	905.011.879
Incentivos Fiscales - Costo Fiscal	19.086.458	19.086.458	19.086.458
Impuestos Federales	2.417.766.505	2.788.028.367	3.217.532.126
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	23.737.074	13.926.400	15.970.897
Tasas	6.324.704	7.336.657	8.510.522
Derechos	1.125.000	1.305.000	1.513.800
Contribuciones	11.081.540	0	0
Canon	628.891	729.514	846.236
Alquileres	272.456	292.456	315.656
Concesiones	250.000	290.000	336.400
Otros Ingresos	4.054.483	3.972.774	4.448.283
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	6.400.000	7.200.000	8.128.000
Venta de Bienes	6.400.000	7.200.000	8.128.000
RENTAS DE LA PROPIEDAD	14.159.525	16.425.049	19.053.057
Intereses por Depósitos	14.159.525	16.425.049	19.053.057
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	88.506.042	101.049.905	115.069.029
De la Administración Provincial	11.854.541	13.751.268	15.951.470
de la Administración Central Nacional	76.651.501	87.298.637	99.117.559
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	407.134.100	385.161.910	397.292.501
de la Administración Central Nacional	407.134.100	385.161.910	397.292.501
RECUPERO DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO	67.677.023	54.074.372	58.363.458
Del Sector Público Provincial	67.677.023	54.074.372	58.363.458
DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	293.609.499	150.000.000	150.000.000
TOTAL PRESUPUESTO RECURSOS	4.010.647.480	4.315.135.115	4.905.507.405

EROGACIONES POR NATURALEZA ECONOMICA Y POR OBJETO DEL GASTO

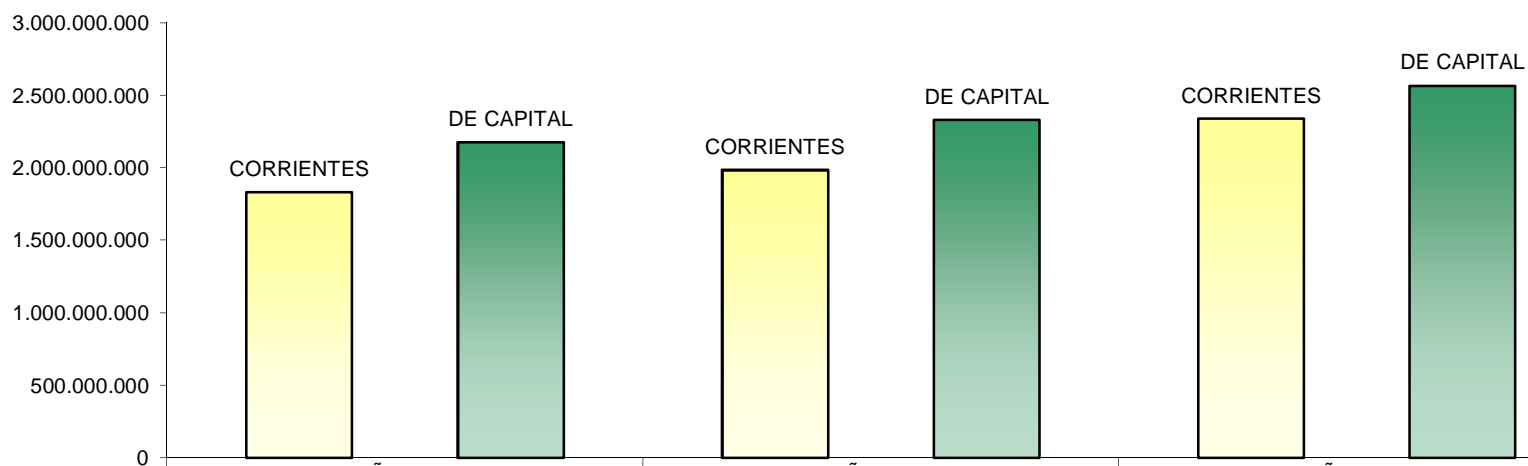
	Año 2011		Año 2012		Año 2013	
	\$	%	\$	%	\$	%
CORRIENTES	1.833.199.553	45,71%	1.984.774.870	46,00%	2.339.131.318	47,68%
PERSONAL	1.113.378.825	60,73%	1.224.716.708	61,71%	1.469.660.049	62,83%
CONSUMOS Y SERVICIOS	214.443.006	11,70%	225.165.156	11,34%	271.198.188	11,59%
COPARTICIPACION MUNICIPAL	235.474.916	12,85%	254.218.134	12,81%	303.561.760	12,98%
TRANSFERENCIAS	269.902.806	14,72%	280.674.872	14,14%	294.711.321	12,60%
DE CAPITAL	2.175.443.927	54,24%	2.330.360.245	54,00%	2.566.376.087	52,32%
PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA	1.919.566.055	88,24%	2.096.729.019	89,97%	2.307.949.547	89,93%
BIENES DE USOS	48.873.502	2,25%	49.327.870	2,12%	55.457.214	2,16%
TRANSFERENCIAS	116.562.049	5,36%	117.144.859	5,03%	131.202.242	5,11%
FOMSYD LEY Nº XII-0351-2004	30.000.000	1,38%				
A.T.P LEY Nº XII-0351-2004	7.358.891	0,38%	8.462.725	17,16%	9.732.133	17,55%
FONDO FEDERAL SOLIDARIO	33.083.430	67,69%	36.691.773	31,32%	40.030.950	30,51%
LEY DE FOMENTO DE LA INDUSTRIA DEL CINE	10.000.000	0,46%	10.000.000	0,43%	10.000.000	0,39%
LEY DE FOMENTO DE LA INDUSTRIA DE LA MUSICA	10.000.000	0,46%	10.000.000	0,43%	10.000.000	0,39%
APLICACIONES FINANCIERAS	2.004.000		2.004.000		2.004.000	
TOTAL	4.010.647.480	100%	4.315.135.115	100%	4.905.507.405	100%

PRESUPUESTO PLURIANUAL AÑOS 2011-2013

CUADRO GENERAL (en pesos)

	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013
EROGACIONES	4.010.647.480	4.317.139.115	4.905.507.405
CORRIENTES	1.833.199.553	1.984.774.870	2.339.131.318
DE CAPITAL	2.175.443.927	2.330.360.245	2.566.376.087
APLICACIONES FINANCIERAS	2.004.000	2.004.000	2.004.000
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	4.010.647.480	4.315.135.115	4.905.507.405
CORRIENTES	3.242.226.858	3.725.898.833	4.299.851.446
DE CAPITAL	474.811.123	439.236.282	455.655.959
FUENTES FINANCIERAS	293.609.499	150.000.000	150.000.000

EROGACIONES



	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013
CORRIENTES	1.833.199.553	1.984.774.870	2.339.131.318
DE CAPITAL	2.175.443.927	2.330.360.245	2.566.376.087



FUENTES DE FINANCIAMIENTO

